

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<i>Interesado</i>	<i>I.P.F.</i>	<i>Tipo de propuesta</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/Motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
JHON JAIRO RANGEL ARIAS	E-003508554L	Suspensión de la prestación durante un mes	19.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.
AMARA SANGARE	E-07305461V	Suspensión de la prestación durante un mes	22.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
ABIGAIL DE MIGUEL JORGE	D-72891406J	Suspensión de la prestación durante un mes	07.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
JORGE F. CASTILLO JORGE	E-055555840J	Suspensión de la prestación durante un mes	04.11.2011	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo de CyL (Acciones de Orientación Profesional)	
BAKARY SIKHOU CAMARA	E-03095045G	Suspensión de la prestación durante tres meses	04.11.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionado con una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo de CyL (Acciones de Orientación Profesional).	

Soria, 19 de enero de 2012.— El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

129

BOPSO 13 01022012